

Comunicado No. 319
17 de diciembre de 2020

Portales de transparencia de PEMEX son reconocidos por primera vez por el INAI

- Dos empresas subsidiarias y los sujetos obligados indirectos de la empresa obtuvieron cien puntos porcentuales en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia
- Mediante el programa “PEMEX Cumple”, se aseguran controles para el cumplimiento a todas las leyes y regulaciones aplicables

Los portales de obligaciones de transparencia de dos Empresas Subsidiarias y los sujetos obligados indirectos de Petróleos Mexicanos (PEMEX) son reconocidos, por primera vez, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al otorgarle Dictámenes de Cumplimiento por haber obtenido cien puntos porcentuales del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

PEMEX refrenda su compromiso con la rendición de cuentas y reconoce que este logro es en beneficio de la transparencia y en reconocimiento al programa “PEMEX Cumple”, a través del cual se busca asegurar que la empresa cuente con suficientes controles para garantizar que sus negocios se realicen en cumplimiento a todas las leyes y regulaciones aplicables, siempre en apego a los principios constitucionales de eficacia, transparencia y honradez en aras de un correcto manejo de los recursos públicos.

Para cerrar el paso a prácticas discrecionales en materia de abastecimiento, se ha dispuesto una mejora administrativa continua que permite darle certeza y trazabilidad a los esquemas de asignación de contratos. Se alienta de manera permanente la participación de los auditores internos en los órganos colegiados que autorizan las iniciativas del programa anual de contratación, en el desarrollo de los procedimientos asociados y en la ejecución y finiquito de los contratos celebrados.

La empresa productiva del Estado continuará con el trabajo coordinado para garantizar una sólida transparencia a través de sus portales de obligaciones de transparencia en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), los cuales son verificados anualmente por el INAI.

--oOo--